DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 106/2020. -

Asunción, 24 de julio de 2020.-

Expediente MEU Nº:	**18.389/2020.-**
Recurrente:	**CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS. -**
Referencia:	Llamado MOPC Nº 91/2019. Contrato S.G. Ministro Nº 379/2019 – UEP BID REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS LOTE 1 RUTA NACIONAL Nº 10 "LAS RESIDENTAS" PUERTO ROSARIO ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO. ID Nº 366298. -
Tema:	**Convenio Modificatorio Nº 1**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa**:** *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. -*

2- ANTECEDENTES

Memorándum UOC Nº 1951/2020, de fecha 23 de julio de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 379/2019, solicitado por la **UEP-BID-DV,** en el marco del llamado de referencia. -

3- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a las necesidades de las Obras en Ejecución y verificar el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**. -

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **Exp. MEU Nº 18.389/2020**. -

5- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. -

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

- PBC del Llamado MOPC Nº 91/2019 "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS LOTE 1 RUTA NACIONAL Nº 10 "LAS RESIDENTAS" PUERTO ROSARIO ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO" ID 275.004. -
- Contrato S.G. Ministro N° 379/2019.-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lincy Romina Lucena Vera. -
- COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Berto Colmán. –
- DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Ing. Hugo Arce P. -
- JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS GMANS, Ing. Gustavo Robadín. –
- FISCAL DE OBRA (DV-MOPC), Ing. Oscar Samaniego Díaz. –
- REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO D-R, Ing. César Daniel Delgado. –

7- OBSERVACIONES

7.1- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

7.1.1 Con el presente Convenio Modificatorio Nº 1 el plazo de 12 (doce) meses establecido inicialmente para la ejecución de las Obras de Rehabilitación se amplía en 4 (cuatro) meses y el plazo de 24 (veinticuatro) meses previsto para los Servicios de Mantenimiento no sufre modificación. -

7.2- VIGENCIA DEL CONTRATO

7.2.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. -

7.3- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO. –

7.3.1- El monto Contractual original es de **Gs. 56.819.958.211 (guaraníes cincuenta y seis mil ochocientos diecinueve millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos once)** IVA incluido.

El Convenio Modificatorio Nº 1 es de **Gs. 7.067.916.721 (guaraníes siete mil sesenta y siete millones novecientos dieciséis mil setecientos veintiuno)** IVA incluido, que representa el **12,44 %** de aumento respecto al monto contractual original. –

Descripción	Cantidad G.	Valor Porcentual
Monto Contractual Original Lote 1	56.819.958.211	100,00
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	7.067.916.721	12,44
Monto Contractual + C.M. N° 1	63.887.874.932	112,44

7.4- V° B° DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

7.4.1. No se observa el V° B° del Viceministro de Obras Públicas en el Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio N° 1 de la obra en cuestión (Folios 28 al 30). –

8- CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones que respaldan el expediente, la Dirección de Auditoría Interna concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 1, corresponde al ajuste de cantidades establecidas contractualmente para algunos ítems de trabajo, a fin de adecuarlas a las condiciones

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

reales existentes en la zona de obra, significando esto un ajuste en el monto y en el plazo establecidos en dicho Convenio. -. -

La justificación de la modificación del Convenio Modificatorio N° 1, se encuentra respaldada en el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS/DIRECCIÓN DE VIALIDAD. (Folios 25 al 27). -

Se sugiere dar continuidad a los trámites, para luego remitir a las dependencias encargadas del proceso de aprobación del Proyecto de Convenio Modificatorio N° 1 del Llamado MOPC Nº 91/2019. Contrato S.G. Ministro Nº 379/2019 – UEP BID REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS LOTE 1 RUTA NACIONAL Nº 10 "LAS RESIDENTAS" PUERTO ROSARIO ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO. ID N° 366.298. –

9- CONSIDERACIÓN FINAL

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 1** de referencia, remitir una copia del mismo a la **Dirección de Auditoría** a fin de cerrar el circuito administrativo.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene 47 (Cuarenta y siete) hojas foliadas. -

Es nuestro informe. -

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

ING. CRISPÍN PIRIS M.
Jefe de División
Monitoreo de Obras Viales

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes. -

LIC. DANY MARTA LÓPEZ
Directora
Dirección de Auditoría Interna

48 (cuarenta y ocho)

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py